

Política del Pacto Mundial de la ONU sobre La Comunicación de Involucramiento para Organizaciones No Corporativas

A partir del 31 de octubre del 2013, los participantes no corporativos deberán entregar una Comunicación de Involucramiento (COE por sus siglas en inglés) cada dos años.

Contexto

- En los últimos años, la divulgación de avances en la implementación de los diez principios ha sido requerida únicamente de los participantes corporativos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Los participantes no corporativos no han tenido que cumplir con este requisito. Para aprovechar al máximo el involucramiento de los participantes no corporativos en la iniciativa, la Junta Directiva del Pacto Mundial ha decidido que los participantes no corporativos también deben tener un requisito de divulgación periódica. A partir del 31 de octubre del 2013, los participantes no corporativos deberán comunicar la forma en la que apoyan al Pacto Mundial en una Comunicación de Involucramiento (COE).
- La COE es una divulgación pública a través de la cual los participantes informan a sus grupos de interés sobre sus esfuerzos en apoyo a los principios del Pacto Mundial y sobre su involucramiento en la iniciativa.
- Como documento público, entregado en la página web del Pacto Mundial, la COE es una demostración importante del compromiso de una organización no corporativa a apoyar al Pacto Mundial y promover la implementación de los diez principios entre empresas. La falta de entrega de una COE en la página web del Pacto Mundial al menos cada dos años resultara en un cambio de la clasificación de los participantes, y con el tiempo puede llevar a la expulsión de la organización de la iniciativa.

POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN DE INVOLUCRAMIENTO

Al adherirse al Pacto Mundial los participantes no corporativos deben identificar una o más actividades específicas en apoyo al Pacto Mundial de acuerdo con [cada tipo de participante no corporativo](#) (academia, asociación empresarial, ciudades, ONGs, organizaciones del sector laboral y público).

Una Comunicación de Involucramiento (COE) es una comunicación directa de los participantes no corporativos a los grupos de interés sobre sus actividades específicas en apoyo del Pacto Mundial.

Los participantes no corporativos deben presentar su COE en la página web del Pacto Mundial y deben hacerla ampliamente disponible a través de sus canales principales de comunicación con grupos de interés. Mientras que el formato general es flexible, cada COE debe cumplir con lo siguiente.

Requisitos de la COE

- 1. Los participantes no corporativos deben comunicar sus esfuerzos de participación a sus grupos de interés cada dos años a través una COE (*se anima la entrega anual de reportes, pero no es requerida para participantes no corporativos*). Cada COE debe tener los siguientes elementos:**

- a. Declaración del director general que exprese su apoyo continuo al Pacto Mundial y renueve el compromiso del participante con la iniciativa y sus principios.
- b. Descripción de medidas prácticas que la organización ha tomado para apoyar los principios del Pacto Mundial y para participar en la iniciativa. Las medidas prácticas deben estar relacionadas con una o más de las actividades específicas sugeridas para [cada tipo de participante no corporativo](#) en apoyo de la iniciativa.
- c. Medición de resultados (cualitativa y/o cuantitativa).

2. Los participantes no corporativos deben entregar su COE en la página web del Pacto Mundial

- Los participantes no corporativos deben entregar su primera COE dentro de los dos años siguientes a la fecha de adhesión al Pacto Mundial (Nota: los participantes no corporativos existentes al 31 de octubre del 2013, deben entregar su primera COE a más tardar del 31 de octubre del 2015). Todas las COEs posteriores deben ser entregadas dentro de los dos años siguientes a la entrega anterior. Se anima a los participantes no corporativos –pero no es requerido- a entregar COEs anuales para aumentar la transparencia y la divulgación.
- Los participantes no corporativos deben subir a la página web del Pacto Mundial una versión electrónica de su COE (archivo PDF), y si es aplicable, un enlace (URL) de la página web

que contiene el COE. Además, los participantes deben completar un breve cuestionario sobre el contenido de su COE.

Consecuencias de la Falta de Entrega Puntual de una COE

Estado de no comunicante

- Un participante no corporativo será designado como “no comunicante” en la página web del Pacto Mundial en caso de no entregar una COE en el plazo previsto.

Expulsión del Pacto Mundial

- Si un participante no comunicante no entrega una COE dentro del año siguiente a ser designado como no comunicante, será expulsado del Pacto Mundial. Los nombres de los participantes expulsados son publicados en la página web del Pacto Mundial.
- Todas las organizaciones que han sido expulsadas deben volver a aplicar si están interesadas en adherirse nuevamente a la iniciativa.

Formato e Idioma

- Para que la COE sea ampliamente disponible para todos los grupos de interés, debe ser integrada plenamente en el principal medio de comunicación con los grupos de interés, por ejemplo en reportes anuales.
- En el caso de que un participante no prepare informes oficiales, puede crear una COE como un documento independiente.
- Las COEs deben ser escritas en el(los) idioma(s) predominante(s) de los grupos de interés. La Oficina del Pacto Mundial acepta COEs en todos los idiomas.

Modificación de los Plazos de COEs

Solicitud de Ajuste. Los participantes no corporativos pueden alienar sus plazos de entrega de COE con sus ciclos de información mediante la entrega de una solicitud de ajuste en la página web del Pacto Mundial, indicando su ciclo de presentación de informes. La solicitud resultará en un solo ajuste de plazo de hasta 11 meses.

Solicitud de Periodo de Gracia. En caso de una demora previsible en la entrega de una COE, los participantes no corporativos podrán solicitar un periodo de gracia de 90 días a partir de la fecha límite de COE mediante la entrega de una carta de gracia en la página web del Pacto Mundial ofreciendo una explicación razonable para la demora. Esta solicitud debe de ser entregada antes de que el plazo expire. Cada periodo de gracia extenderá el plazo de la entrega de COE por 90 días.